COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 150/14

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **N° 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **COVA, RUC N°2514872-9,** domiciliada en Ruta Cerro Cora c/ Tte Rojas Silva de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **N° 500-646,** representado en este acto por el Señor, **JUAN RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad **N° 2.514.872** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA N° 64/14 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2014	2	7	5	0	350	10	1	99	2.536.500
TOTAL									**2.536.500**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 275.421.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/14 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 156/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS					COVA					
DISERAGRO										
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	MARCA	CANT.	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	51172111-003	ANTIESPAMODICO	ANTIESPAMODICO, DOMPERIDONA GOTAS DE 1% - FRASCO 50 ML	UNIDAD	FRASCO	INDUFOR	3	PARAGUAY	20.000	60.000
2	51172111-004	ANTIESPAMODICO	ANTIESPAMODICO, DOMPERIDONA AMPOLLA INYECTABLE DE 1% FRASCO 50ML	UNIDAD	AMPOLLA	INDUFOR	3	PARAGUAY	25.000	75.000
3	51142128-999	ANTIINFLAMATORIO, PIROXICAN	ANTIINFLAMATORIO, PIROXICAN+ DEXAMETASONA + ASOCIADO FRASCO INYECTABLE DE 2 MG FRSCO 100 ML	UNIDAD	UNIDAD	PIROXICAN	2	PARAGUAY	32.000	64.000
4	51101702-002	ANTIINFECCIOSO, MEBENDASOL	ANTIINFECCIOSO, MEBENDAZOL SUSPENSION JARABE 10% FRASCO 250 ML	UNIDAD	UNIDAD	GUAYAKI	2	PARAGUAY	32.000	64.000
5	51101702-002	ANTIINFECCIOSO, MEBENDASOL	ANTIINFECCIOSO, MEBENDAZOL + TABENDAZOL SUSPENSION JARABE AL 10% FRASCO 100 ML	UNIDAD	UNIDAD	GUAYAKI	3	PARAGUAY	28.000	84.000
6	51101717-001	ANTIPARASITARIO, IVERMECTINA	ANTIPARASITARIO, IVERMECTINA FRASCO INYECTABLE 1% FRASCO DE 200 ML	UNIDAD	FRASCO	IVER	3	PARAGUAY	27.000	81.000
7	51181827-001	HORMANO, ACETATO DE METROXIPROGESTERONA	HORMONA, ACETATO DE METROXIPROGESTERONA FRASCO INYECTABLE 50 MG DE 50 ML	UNIDAD	FRASCO	GALMEDIC	3	PARAGUAY	38.000	114.000
8	51102601-017	ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO, CEFAPIRINA DE 300MG INYECTABLE EN FRASCO DE 10 ML	UNIDAD	FRASCO	CEFALMED	3	PARAGUAY	18.000	54.000
9	51102601-006	ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO,PERICILINA INYECTABLE FRASCO DE 6,000,000 UNIDADESD INTERNACIONALES DE 20 ML	UNIDAD	FRASCO	PENTAGAL	8	PARAGUAY	8.000	64.000
10	51102601-003	ANTIBIOTICO, GENTAMICINA UNGÜENTO	ANTIBIOTICO GENTAMICINA UNGÜENTO USO TOPICO AL 5% EN POMO DE 50G	UNIDAD	POMO	GENTAVET	4	PARAGUAY	15.000	60.000
11	51102601-013	ANTIBIOTICO, SULFATIAZOL Y ASOCIADO	ANTIBIOTICO, SULFATIZOL Y ASOCIADO, FRASCO INYECTABLE DE 100 ML AL 10%.	UNIDAD	FRASCO	SULFATIAZOL	3	PARAGUAY	23.000	69.000
12	51102601-010	ANTIBIOTICO OXITETRACICLINA SPRAY	ANTIBIOTICO OXITETRACICLINA SPRAY ANTIBIOTICO DE 200 ML AL 6%	UNIDAD	FRASCO	OXINOLONA	3	PARAGUAY	48.000	144.000
13	51102601-015	ANTIBIOTICO OXTETRACICLINA	OXTENTACICLINA ANTIBIOTICO FRASCO INYECTABLE DE 50 ML 20 %	UNIDAD	FRASCO	OXIMED	3	PARAGUAY	48.000	144.000
14	51201638-006	VACUNA LEPTOSPIROSIS	VACUNA LEPTOSPIROSIS MULTIDOSIS FRASCO INYECTABLE DE 1 ML	UNIDAD	FRASCO	LEPTOPIROSI	5	PARAGUAY	20.000	100.000
15	51201638-001	VACUNA ANTIAFTOSA	VACUNA ANTIAFTOSA DE 10 ML EN FRASCO DE 10 ML	UNIDAD	FRASCO	GALAFTO	5	PARAGUAY	18.000	90.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

COVA
TC JUAN RODRIGUEZ

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

16	42121601-999	ANTITOXICOSOCIADO INYECTABLE	ANTITOXICOASOCIADO, FRASCO INYECTABLE DE 10 ML AL 6%	UNIDAD	FRASCO	TOXOHEPAP	3	PARAGUAY	18.000	54.000
17	51201638-002	VACUNA ANTIRRABICA	VACUNA ANTIRRABICA MULTIDOSIS FRASCO INYECTABLE DE 50 ML	UNIDAD	FRASCO	RAIVACEL	5	PARAGUAY	18.000	90.000
18	42121604-007	FOSFORO, OLIGOMINERALES	FOSFORO, OLIGOMINERALES FRASCO DE 100ML INYECTABLE	UNIDAD	FRASCO	FOSGAL	3	PARAGUAY	15.000	45.000
19	42231806-033	FORMULA VITAMINADA	FORMULA OLIGOMARICA VITAMINADAY MINERAL EN POLVO, SOBRE DE 100 GR	UNIDAD	FRASCO	BITAVIOT	3	PARAGUAY	13.500	40.500
20	42121607-008	HIERRO + ASOCIADO INYECTABLE	HIERRO + VITAMINA + ASOCIADO FRASCO INYECTABLE DE 100 ML AL 10%	UNIDAD	FRASCO	FERDESTRAN	3	PARAGUAY	12.500	37.500
21	42142108-001	COMPRESA DE CAMPO,ALGODÓN 100%	COMPRESA DE CAMPO, ALGODÓN 100% EN CAJA DE 10 GR	UNIDAD	CAJA	GLORIMAR	4	PARAGUAY	13.500	54.000
22	42312301-001	ALGODÓN HIDROFILO	ALGODÓN HIDROFOLICO CHICO EN CAJA	UNIDAD	CAJA	GLORIMAR	5	PARAGUAY	13.500	67.500
23	42311511-002	GASA ESTERIL	GASA ESTERIL CHICO EN CAJA	UNIDAD	CAJA	GLORIMAR	4	PARAGUAY	12.000	48.000
24	42311511-001	GASA HIDROFILO	GASA HIDROFILO CHICO EN CAJA	UNIDAD	CAJA	GLORIMAR	5	PARAGUAY	12.000	60.000
25	51151616-001	ANTROPINA INYECTABLE	ANTROPINA INYECTABLE FRASCO DE 20 ML AL 1%	UNIDAD	FRASCO	ATROPINA	2	PARAGUAY	10.000	20.000
26	51191523-001	DIURETICO OSMOTICO DE UREA	DIURETICO ASMATICO DE UREA FRASCO INYECTABLE DE 10 ML 1%	UNIDAD	FRASCO	MANITOL	3	PARAGUAY	10.000	30.000
27	51191602-002	SUERO	SUERO FISIOLOGICO DE 1 LITRO AL 0,9%	UNIDAD	LITRO	F.U	6	PARAGUAY	10.000	60.000
28	42291613-005	HOJA DE BISTURI	HOJA DE BISTURI N° 23	UNIDAD	CAJA	KETAGAL	2	PARAGUAY	39.000	78.000
29	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO	SUERO RINGER LACTATO DE 1 LTS	UNIDAD	LITRO	NIPRO	3	PARAGUAY	10.000	30.000
30	51191906-002	SUERO ORAL SOLUCION	SUERO ORAL SOLUCION EN FRASCO DE 100 ML	UNIDAD	LITRO	NIPRO	5	PARAGUAY	12.000	60.000
31	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA N° 3 EN CAJA DE 100 UNIDAD	UNIDAD	CAJA	F.U	5	JAPON	25.000	125.000
32	42121507-002	AGUJA	AGUJA HIPODEERMICO DE METAL-VETERINARIO	UNIDAD	CAJA	EMOHIDRAT	5	JAPON	8.000	40.000
33	42142502-003	AGUJA SUBCUTANEA	AGUJA SUBCUTANEA HIPODERMICO	UNIDAD	CAJA	PRIMOR	5	JAPON	8.000	40.000
34	42142502-004	AGUJA INTRAMUSCULAR	AGUJA INTRAMUSCULAR HIPODERMICO	UNIDAD	CAJA	NIPRO	5	JAPON	8.000	40.000
35	42281604-002	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA SUPERFICIE	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA SUPERFICIE IODOPOVIDONA DE 100 ML AL 5%	UNIDAD	LITRO	NIPRO	5	PARAGUAY	18.000	90.000
36	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	GUANTE DE PROCEDIMIENTO CAJA DE 100 UNIDAD	UNIDAD	CAJA	NIPRO	2	JAPON	22.000	44.000
37	42132205-001	GUANTE QUIRURGICO	GUANTE QUIRURGICO CAJA DE 100 UNIDAD	UNIDAD	CAJA	NIPRO	2	JAPON	23.000	46.000
38	42142507-001	CATETER PARA PUNSION CON ALAS	CATETER PARA PUNSION CON ALAS N° 18	UNIDAD	CAJA	NIPRO	2	JAPON	35.000	70.000
TOTAL GENERAL										2.536.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2014.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.
7.2 CONDICIONES DE ENTREGA
7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.
7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.
1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

COVA
N RODRIGUEZ

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.5	350	10	DISERAGRO	2.536.500
			TOTAL	**2.536.500**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los....16....días del mes de...Diciembre..... de 2014.

JUAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 2.514.872

GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 620.959

COVA
JUAN RODRIGUEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS					COVA		
DISERAGRO							
N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	MARCA	CANT.
1	51172111-003	ANTIESPAMODICO	ANTIESPAMODICO, DOMPERIDONA GOTAS DE 1% - FRASCO 50 ML	UNIDAD	FRASCO	INDUFOR	3
2	51172111-004	ANTIESPAMODICO	ANTIESPAMODICO, DOMPERIDONA AMPOLLA INYECTABLE DE 1% FRASCO 50ML	UNIDAD	AMPOLLA	INDUFOR	3
3	51142128-999	ANTIINFLAMATORIO, PIROXICAN	ANTIINFLAMATORIO, PIROXICAN+ DEXAMETASONA + ASOCIADO FRASCO INYECTABLE DE 2 MG FRSCO 100 ML	UNIDAD	UNIDAD	PIROXICAN	2
4	51101702-002	ANTIINFECCIOSO, MEBENDASOL	ANTIINFECCIOSO, MEBENDAZOL SUSPENSION JARABE 10% FRASCO 250 ML	UNIDAD	UNIDAD	GUAYAKI	2
5	51101702-002	ANTIINFECCIOSO, MEBENDASOL	ANTIINFECCIOSO, MEBENDAZOL + TABENDAZOL SUSPENSION JARABE AL 10% FRASCO 100 ML	UNIDAD	UNIDAD	GUAYAKI	3
6	51101717-001	ANTIPARASITARIO, IVERMECTINA	ANTIPARASITARIO, IVERMECTINA FRASCO INYECTABLE 1% FRASCO DE 200 ML	UNIDAD	FRASCO	IVER	3
7	51181827-001	HORMANO, ACETATO DE METROXIPROGESTERONA	HORMONA, ACETATO DE METROXIPROGESTERONA FRASCO INYECTABLE 50 MG DE 50 ML	UNIDAD	FRASCO	GALMEDIC	3
8	51102601-017	ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO, CEFAPIRINA DE 300MG INYECTABLE EN FRASCO DE 10 ML	UNIDAD	FRASCO	CEFALMED	3
9	51102601-006	ANTIBIOTICO	ANTIBIOTICO,PERICILINA INYECTABLE FRASCO DE 6,000,000 UNIDADESD INTERNACIONALES DE 20 ML	UNIDAD	FRASCO	PENTAGAL	8
10	51102601-003	ANTIBIOTICO, GENTAMICINA UNGÜENTO	ANTIBIOTICO GENTAMICINA UNGÜENTO USO TOPICO AL 5% EN POMO DE 50G	UNIDAD	POMO	GENTAVET	4
11	51102601-013	ANTIBIOTICO, SULFATIAZOL Y ASOCIADO	ANTIBIOTICO, SULFATIZOL Y ASOCIADO, FRASCO INYECTABLE DE 100 ML AL 10%.	UNIDAD	FRASCO	SULFATIAZOL	3
12	51102601-010	ANTIBIOTICO OXITETRACICLINA SPRAY	ANTIBIOTICO OXITETRACICLINA SPRAY ANTIBIOTICO DE 200 ML AL 6%	UNIDAD	FRASCO	OXINOLONA	3
13	51102601-015	ANTIBIOTICO OXTETRACICLINA	OXTENTACICLINA ANTIBIOTICO FRASCO INYECTABLE DE 50 ML 20 %	UNIDAD	FRASCO	OXIMED	3
14	51201638-006	VACUNA LEPTOSPIROSIS	VACUNA LEPTOSPIROSIS MULTIDOSIS FRASCO INYECTABLE DE 1 ML	UNIDAD	FRASCO	LEPTOPIROSI	5
15	51201638-001	VACUNA ANTIAFTOSA	VACUNA ANTIAFTOSA DE 10 ML EN FRASCO DE 10 ML	UNIDAD	FRASCO	GALAFTO	5
16	42121601-999	ANTITOXICOSOCIADO INYECTABLE	ANTITOXICOASOCIADO, FRASCO INYECTABLE DE 10 ML AL 6%	UNIDAD	FRASCO	TOXOHEPAP	3
17	51201638-002	VACUNA ANTIRRABICA	VACUNA ANTIRRABICA MULTIDOSIS FRASCO INYECTABLE DE 50 ML	UNIDAD	FRASCO	RAIVACEL	5
18	42121604-007	FOSFORO, OLIGOMINERALES	FOSFORO, OLIGOMINERALES FRASCO DE 100ML INYECTABLE	UNIDAD	FRASCO	FOSGAL	3
19	42231806-033	FORMULA VITAMINADA	FORMULA OLIGOMARICA VITAMINADAY MINERAL EN POLVO, SOBRE DE 100 GR	UNIDAD	FRASCO	BITAVIOT	3
20	42121607-008	HIERRO + ASOCIADO INYECTABLE	HIERRO + VITAMINA + ASOCIADO FRASCO INYECTABLE DE 100 ML AL 10%	UNIDAD	FRASCO	FERDESTRAN	3

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

21	42142108-001	COMPRESA DE CAMPO, ALGODÓN 100%	COMPRESA DE CAMPO, ALGODÓN 100% EN CAJA DE 10 GR	UNIDAD	CAJA	GLORIMAR	4
22	42312301-001	ALGODÓN HIDROFILO	ALGODÓN HIDROFOLICO CHICO EN CAJA	UNIDAD	CAJA	GLORIMAR	5
23	42311511-002	GASA ESTERIL	GASA ESTERIL CHICO EN CAJA	UNIDAD	CAJA	GLORIMAR	4
24	42311511-001	GASA HIDROFILO	GASA HIDROFILO CHICO EN CAJA	UNIDAD	CAJA	GLORIMAR	5
25	51151616-001	ANTROPINA INYECTABLE	ANTROPINA INYECTABLE FRASCO DE 20 ML AL 1%	UNIDAD	FRASCO	ATROPINA	2
26	51191523-001	DIURETICO OSMOTICO DE UREA	DIURETICO ASMATICO DE UREA FRASCO INYECTABLE DE 10 ML 1%	UNIDAD	FRASCO	MANITOL	3
27	51191602-002	SUERO	SUERO FISIOLOGICO DE 1 LITRO AL 0,9%	UNIDAD	LITRO	F.U	6
28	42291613-005	HOJA DE BISTURI	HOJA DE BISTURI N° 23	UNIDAD	CAJA	KETAGAL	2
29	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO	SUERO RINGER LACTATO DE 1 LTS	UNIDAD	LITRO	NIPRO	3
30	51191906-002	SUERO ORAL SOLUCION	SUERO ORAL SOLUCION EN FRASCO DE 100 ML	UNIDAD	LITRO	NIPRO	5
31	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA N° 3 EN CAJA DE 100 UNIDAD	UNIDAD	CAJA	F.U	5
32	42121507-002	AGUJA	AGUJA HIPODEERMICO DE METAL-VETERINARIO	UNIDAD	CAJA	EMOHIDRAT	5
33	42142502-003	AGUJA SUBCUTANEA	AGUJA SUBCUTANEA HIPODERMICO	UNIDAD	CAJA	PRIMOR	5
34	42142502-004	AGUJA INTRAMUSCULAR	AGUJA INTRAMUSCULAR HIPODERMICO	UNIDAD	CAJA	NIPRO	5
35	42281604-002	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA SUPERFICIE	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA SUPERFICIE IODOPOVIDONA DE 100 ML AL 5%	UNIDAD	LITRO	NIPRO	5
36	42132203-001	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	GUANTE DE PROCEDIMIENTO CAJA DE 100 UNIDAD	UNIDAD	CAJA	NIPRO	2
37	42132205-001	GUANTE QUIRURGICO	GUANTE QUIRURGICO CAJA DE 100 UNIDAD	UNIDAD	CAJA	NIPRO	2
38	42142507-001	CATETER PARA PUNSION CON ALAS	CATETER PARA PUNSION CON ALAS N° 18	UNIDAD	CAJA	NIPRO	2

JUAN RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 2.514.872

GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 620.959

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ